

INFORME

I-2023-27468 | AEV/DIR.POT/AFP_INF/Nro.0103/2024

A : Ing. Julio C. Relos Paco
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD

DE : Ing. Jhon Ariel López Reynoso
TÉCNICO III FISCALIZACIÓN DE PROYECTOS II
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Arq. José Poma Negretty
PROFESIONAL EN DISEÑO
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Lic. Wilfredo Castro Duran
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

REF. : INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE
CONTRATACIÓN “PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL
MUNICIPIO DE CHAYANTA – FASE (X) 2023 – POTOSÍ” (TERCERA
CONVOCATORIA), CODIGO INTERNO: AEV-PT-PVC-24/23

FECHA : Potosí, 15 de febrero de 2024.



1. ANTECEDENTES

- **Solicitud de Autorización:** Mediante Nota Interna **I-2023-27468** | **AEV/DIR.POT/AGP_NOT/Nro. 0057/2024** de fecha **01 de febrero de 2024** la Unidad de Gestión de Proyectos a través del Arq. Sandro Derlis Velasco Fuentes Responsable de Gestión de Proyectos de la AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA DEPARTAMENTAL POTOSI, solicita el inicio y publicación del referido proceso en su TERCERA CONVOCATORIA, conforme a normativa vigente.
- **Autorización del Inicio de Proceso y Aprobación del DCD:** Según Resolución Administrativa DDPT/AEV-RCD/AP-DCD N° **007/2024**, de fecha 02 de febrero de 2024, el responsable de Contratación Directa (RCD), aprobó el documento de contratación del proceso **“PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHAYANTA - FASE(X) 2023 – POTOSÍ” (TERCERA CONVOCATORIA), CODIGO INTERNO: AEV-PT-PVC-24/23.**
- **Publicación:** El Documento de Contratación Directa fue publicado en la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha **02 de febrero de 2024.**
- **Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum **AEV/RCD-PTS/N° 015/2024** de fecha **02 de febrero de 2024.**

- **Presentación de Propuestas:** Hasta horas **15:00** del **09 de febrero de 2024**, se presentaron los siguientes proponentes:

N°	PROPONENTES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	CONSTRUCTORA CONSULTORA PPFQ	08/02/2024 ✓	15:32 ✓

- **Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en la convocatoria, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.

2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 31 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):

N°	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	CONSTRUCTORA CONSULTORA PPFQ	No	No

Según el cuadro anterior, el proponente no se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SICOES, por lo que procede con la evaluación preliminar. **(Ver anexo N° 1)**.

b) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):

N°	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	CONSTRUCTORA CONSULTORA PPFQ	No

Según el cuadro anterior, el proponente no se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO **(Ver anexo N° 2)**.

c) Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):

Se verificó que los proponentes no cuentan con otras "adjudicaciones" o "contratos suscritos en ejecución" con la AEVIENDA **(Ver anexo N° 3)**

N°	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	CONSTRUCTORA CONSULTORA PPFQ	No

3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a evaluar las propuestas según el método de selección y adjudicación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

3.1 EVALUACIÓN PRELIMINAR

En el marco del numeral 19 del Documento de Contratación Directa, se procede con la verificación del cumplimiento sustancial de los documentos presentados determinando si la propuesta continua o descalifica aplicando el siguiente formulario:

PROPONENTE N° 1: CONSTRUCTORA CONSULTORA FPFQ

FORMULARIO V-1a EVALUACIÓN PRELIMINAR (Para Empresas)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Objeto de la contratación :	PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHAYANTA – FASE (X) 2023 – POTOSÍ (TERCERA CONVOCATORIA).
Nombre del Proponente :	CONSTRUCTORA CONSULTORA FPFQ
Número de Páginas de la propuesta :	222 ✓
Propuesta económica :	Bs.3.736.111,26 ✓

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta	SI		2.-3 ✓	SI	
2. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)	SI		- ✓	SI	
3. Formulario A-2 Identificación del Proponente	SI		6 - 8 ✓	SI	
4. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente.	SI		10 – 72 ✓	NO	SI
5. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal	SI		75 – 205 ✓	NO	SI

AEVIVIENDA - Entregando Bienestar!!!

6. Formulario B-1. Propuesta Económica	SI		207 - 209 ✓		
7. Formulario C-1. Propuesta Técnica	SI		211 - 220 ✓		
8. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	SI		222 ✓		

Nota 1. Al verificar el cumplimiento sustancial del Formulario A-2b, la comisión de evaluación y calificación verifico que el proponente no tenga cuentas pendientes con la AEVIVIENDA. **(Ver Anexo 4).**

Nota 2. Al verificar el cumplimiento sustancial del Formulario A-4, la comisión de evaluación y calificación verifico la información referida al personal propuesto por el proponente. **(Ver Anexo 5).**

Como se aprecia en el cuadro de evaluación preliminar, el **formulario A-3** se encuentra **erróneamente llenado** en la parte del **OBJETO DE CONTRATACIÓN**, ya que en la misma solo debió consignarse el objeto y no así los importes de los contratos, asimismo, en los **formulario A-4** de los profesionales propuestos se observa inconsistencia entre lo que se describe en la parte de PROFESION/FORMACION...y la documentación que adjunta es decir el TITULO EN PROVISIÓN NACIONAL, siendo que en ellos los profesionales solo reciben el denominativo o Título de ARQUITECTO, INGENIERO CIVIL, COMUNICADOR SOCIAL y no describe el grado de LICENCIATURA como se consigna en los formularios, además también que en la FORMACIÓN ACADÉMICA el grado debió ser respaldado por el Diploma Académico y no con el Título en Provisión Nacional, en el caso del **formulario A-4** referente a la profesional propuesta como **TÉCNICO ALMACERA**, en la parte de **PROFESION/FORMACIÓN...consigna su formación** como **LICENCIATURA(EGRESADA)**, siendo que la misma no tiene consistencia con la documentación que adjunta, ya que el documento y/o certificación no establece dicha condición, razón por la que no cumple con los requisitos establecidas en el DCD, al respecto el **Numeral 29, Parágrafo XXIII, PERSONAL REQUERIDO** dispone: "El personal debe demostrar formación, experiencia de acuerdo a lo detallado en el siguiente cuadro...(CARGO A DESEMPEÑAR) **Técnico Almacenero (FORMACIÓN)** Licenciado, Egresado, Técnico superior o medio en Ciencias Económicas y Financieras, Administración, o similar...", en la Nota dispone: "El personal Clave (Técnico Operativo de Área, Educador Social y Técnico Almacenero) debe anexar documentos de respaldo declarados en el formulario A-4...la experiencia será tomada en cuenta a partir del título en Provisión Nacional o de la emisión del documento que respaldó su formación", pero también en el punto de DECLARACIÓN JURADA de los FORMULARIOS A-4, establece: "Al Firmar el presente formulario acepto que:...De igual manera para la evaluación de la experiencia no se tomaran en cuenta aquellos registros que tengan errores o inconsistencias con los documentos de respaldo". Asimismo, se observa que en el formulario A-2a se consigna el Numero de Matrícula anterior (396205) y no el actual como se establece en el Certificado de SEPPEC que es 4020641017.

Por lo expuesto, en cumplimiento con el numeral 21 (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: "**Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinará si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta...**" se determina que el formulario A-4 presentado por la empresa, referido al **EDUCADOR SOCIAL** no cumple sustancialmente con las condiciones del DCD, por lo que su propuesta **queda descalificada** en el marco del:

- ✓ Numeral 5, Subnumeral 5.2, Inciso t) del Documento de Contratación Directa que dispone: Las causales de descalificación son: **"Si el Personal Requerido propuesto, no cumple con los requisitos establecidos en el presenta DCD"**.

Por lo expuesto, se determina que el proponente **no se habilita** para las siguientes etapas de evaluación.

3. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que la propuesta presentada por el proponente referido, no cumplen con las especificaciones del DCD, en consecuencia, correspondería la aplicación del Artículo 19, Inciso c) del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 010/2022 de fecha 07 de marzo de 2022, que dispone: "(DECLARATORIA DESIERTA), Procederá la declaratoria desierta cuando: "Ninguna de las propuestas hubiese cumplido lo especificado en el DCD".

4. RECOMENDACIÓN

Considerando los puntos precedentemente descritos, se **recomienda** a su autoridad, declarar DESIERTA el Proceso de Contratación Directa: **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHAYANTA – FASE (X) 2023 – POTOSÍ (TERCERA CONVOCATORIA), con CODIGO: AEV-PT-PVC-24/23"**, conforme dispone el Documento de Contratación Directa (DCD) y el Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, vigente en la Agencia Estatal de Vivienda.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación:

Nombre, sello y firma

Arq. José Poma Negreth
PROFESIONAL EN DISEÑO
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Nombre, sello y firma

Ing. Jhon A. López Rayoso
TECNICO EN PROYECTOS DE EJECUCION
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Nombre, sello y firma

Lic. Wilfredo Castro Duran
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

JALR/JPN/WCD
Cc: arch.